

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL



Aguadas, dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 2025-548

Doctora:

VICTORIA EUGENIA VELASQUÉZ MARÍN

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales – Caldas

REFERENCIA: Reporte sobre turnos de disponibilidad y compensatorios agosto de 2025.

En atención a la Circular CSJCAC20-81 del 30 de julio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, me permito relacionar los turnos de disponibilidad de control de garantías prestados en este circuito durante el mes de agosto de 2025:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PÁCORA, CALDAS

Mediante oficio No. 1036 del 01 de septiembre de 2025, reportó que en agosto del corriente año le correspondió turno de disponibilidad los días 2, 3, 30 y 31; habiendo realizado audiencia de control de garantías el día 31 de agosto de 2025. Adjunto copia de la misiva en mención.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS

Mediante oficio No. 585 del 02 de septiembre de 2025, informó que durante el mes de agosto de 2025 le correspondió turno de disponibilidad los días 9, 10, 23 y 24; datas en la que no realizó audiencia de control de garantías. Adjunto copia del legajo citado.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS

A la suscrita funcionaria le correspondió turno de disponibilidad durante el mes de agosto de 2025 los días 16, 17 y 18, calendas en que no se realizó ninguna diligencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ISABEL RAMÍREZ LONDOÑO

JUEZ

Firmado Por:

Isabel Ramirez Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c7fa02250ce37edcd21369c24d48380c1b39db95819258db5e279ec3db02f1**

Documento generado en 02/09/2025 12:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO No. 1036 DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2025

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Pácora <jprmpalpacora@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 1/09/2025 10:11 AM

Para Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Aguadas <j02prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (78 KB)

Oficio 1036 - Dra. Isabel Ramirez Londoño.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PÁCORÁ (Caldas)

Cra. 4 No. 8-81 Celular 3103425327

Correo: jprmpalpacora@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS
Carrera 4 # 8-81 – Móvil 3103425327
jprmpalpacora@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 1036
Septiembre 1° de 2025

Doctora
ISABEL RAMIREZ LONDOÑO
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUADAS (CALDAS)

Por medio del presente me permito informarle qué en el mes de AGOSTO de 2025, este despacho prestó turno de disponibilidad durante los días 2, 3, 30 y 31 del citado mes y año, habiéndose presentado el siguiente caso:

Tipo de audiencia o actividad: Control de Garantías – LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN JURÍDICA E IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

Radicación: 170136000069-2025-00438-00. Delito: TRÁFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES. Indiciado: JHOHAN BLANDÓN ROMAN. Víctima: LA SALUBRIDAD PUBLICA. Fecha de celebración: domingo 31 de agosto de 2025. Inicio: 2:00 P. M. Finalización: 5:47 P. M.

El Dr. JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA, disfrutará de compensatorio el 5 de septiembre del mismo año.

Cordialmente,

HERNANDO A. VILLEGAS RAMOS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUADAS CALDAS**
j01prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

**OFICIO NÚMERO 585
SEPTIEMBRE 02 DE 2025**

**DOCTORA
ISABEL RAMIREZ LONDOÑO
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUADAS CALDAS**

**REF: INFORME TURNOS
OFICIO NÚMERO 376 (29-06-2007)**

Con el presente me permito informarle que, este Despacho judicial prestó TURNO como Juzgado de Garantías y Ley 1098 de 2008 (Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y Procedimientos Especiales para cuando los niños y las niñas o lo adolescentes son víctimas de delitos), los días 09, 10, 23 y 24 del mes de agosto de 2025, no habiéndose presentado realización de audiencia alguna.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito comunicarle que el turno realizado los días 23 y 24 fue por motivo de cambio de fecha 30 y 31 del mismo mes con el Juzgado Promiscuo Municipal de Pacora Caldas; habiéndose dado informe oportunamente a la Administración Judicial de Manizales.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO PANIAGUA ORTIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Fernando Paniagua Ortiz

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3445743ebf0c08665b5dc7ca01e936ec338a77dac6e3d8157aa4a6378225bf55**

Documento generado en 02/09/2025 08:20:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>